

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2019 00162 00

Teniendo en cuenta la providencia emitida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, calendada 11 de agosto de 2023; **SE DISPONE:**

1. **Obedézcase y Cúmplase** lo dispuesto por el Superior que revocó el auto impugnado, y aprobó las costas en la suma de \$6.146.960.

2. Por secretaría cúmplanse las ordenes impuestas por este despacho y contenidas en el auto dictado por esta judicatura el 5 de mayo de 2022 (Pdf. 029) y archive el expediente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5537192240cfe9eae02b6fd8f5dbcf7ba5d6deb981d5f3222a2bb89a6ec3de38**

Documento generado en 14/12/2023 12:17:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>